

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el expediente para resolver. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 10 de junio de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1420
Actuación:	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante:	Mercedes García Díaz
Demandado:	Guillermo Robles Rojas
Radicado:	76-001-31-10-001-2018-00501-00
Providencia:	Auto tramite

Se allega al canal digital del despacho por parte de la señora MERCEDES GARCÍA DÍAZ solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el día 10 de los cursantes en el presente proceso, toda vez que el demandado señor GUILLERMO ROBLES ROJAS, le ha manifestado realizar el tramite notarias por medio de escritura pública con sus hijas y se encuentran en dicha gestión.

Revisado el escrito que antecede se observa que la solicitud de aplazamiento lo realiza la demandante señora MERCEDES GARCIA DIAZ sin encontrarse coadyuvado por su gestor judicial, pero así mismo se avizoro que dicha remisión fue conjunta a este despacho judicial y al doctor NÉSTOR GUTIÉRREZ ROJAS, es por ello que se accederá a lo solicitado y se concederán diez (10) días hábiles a las partes para que alleguen la escritura correspondiente y dar por terminado el presente proceso, de lo contrario se fijara fecha para continuar con el trámite procesal.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la suspensión de la audiencia solicitada por la parte actora señora MERCEDES GARCIA DIAZ, Concediendo diez (10) días

hábiles a las partes para que alleguen la escritura correspondiente y dar por terminado el presente proceso, de lo contrario se fijara fecha para continuar con el trámite procesal.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Olga' being the most prominent part.

OLGA LUCIA GONZALEZ